

que fueran interrogadas sobre ella sus hijas (1). Reconociendo á Felipe II como el verdadero dueño de la Inquisición, á él le dirigió sus lamentos. Si no me protegéis, le decía en una carta, si no me protegéis con mis pobres carmelitas, ¿que será de nosotras sin otro apoyo en el mundo? (2). Es probable que el extraordinario ascendiente que ejercía sobre las personas que la rodeaban la preservara de las delaciones secretas; acaso los jueces del Santo Oficio sufrieron también el prestigio de aquella



Pio V

dominadora de las almas y se sintieron conmovidos viendo comparecer ante ellos á aquella santa de elevada estatura, gallarda, majestuosa, serena (3). Pero su defensa más segura fué, á no dudar, la fidelidad inquebrantable que le guardó siempre la Compañía de Jesus (4).

¿Qué quiere decir esto? ¿Renunciaría el Santo Oficio de la Inquisición á ser el único árbitro de la fe, dejando crecer la influencia de la so-

(1) Llorente, tom. III, pág. 115. — Muro, la *Princesa de Eboli*, página 59.

(2) *Obras de Santa Teresa*. Carta al rey, del 15 de diciembre 1577. «Si V. M. no manda poner remedio, no sé en qué se ha de parar, porque ningún otro tenemos en la tierra.» La santa estaba en correspondencia frecuente con el rey. Véanse otras cartas, pág. 51 y 149.

(3) Cabrera, tom. I, pág. 350. «Era de buena estatura, el rostro blanco, abultado, el cabello negro, crespado, los ojos redondos, negros, la nariz pequeña, tenía suavidad, nobleza y alegría en la condición y trato.»

(4) Véase en la pág. 156 de la Correspondencia de Santa Teresa, su apelación á los Padres jesuitas, 7 dic. 1577.

ciudad que predica el yugo suave? Si la Inquisición hubiera estado en manos de los dominicos de Italia, el mero tacto político les hubiera inspirado los temperamentos y concesiones necesarias al mantenimiento de un poder cualquiera; pero los inquisidores españoles siguieron sólo sus temerarios impulsos y se atrevieron á renovar contra los jesuitas una lucha comenzada mucho tiempo hacia é interrumpida siempre por la autoridad de la Santa Sede.

El mismo año del nacimiento de Felipe y del saqueo de Roma, ellos mismos habían encerrado á Ignacio de Loyola en los comienzos de su apostolado, al Santo predestinado que había gritado á la hora de su nacimiento: *¡El fuego traigo!* (5). Pero no estaban aún en estado de sostener tal empeño, y tuvieron que poner en libertad al Santo fundador, que se retiró á Roma (6), donde hizo que se aprobaran sus doctrinas. Los procedimientos contra otro jesuita, San Francisco de Borja, y contra el P. Lainez de Almazan, segundo general de la orden, tomaron ya más consistencia: se les acusaba de la herejía de los *iluminados* (7); pero Lainez tuvo la prudencia de trasladarse súbitamente á Roma, librándose así de la prisión y evitó á las reliquias de San Francisco de Borja una exhumación infamatoria. La Santa Inquisición no suspendió por eso sus diligencias secretas y en el silencio completó el proceso. Hizolo tan voluminoso y elástico que, á la muerte de Lainez estuvo tentada á continuar los procedimientos contra toda la orden; pero semejante lucha no podía empeñarse abiertamente sin permiso de Felipe II, á cuyo alrededor hubieron de agitarse intrigas tenebrosas por espacio de treinta años. El secreto estaba tan maravillosamente guardado que esta singular aventura parece haber sido ignorada de todos los historiadores. Las únicas huellas que de esto existen en el mundo, han de buscarse en los decretos de las congregaciones de la Compañía de Jesus. Estos decretos guardan la impresión de terror dejada por los recuerdos de aquella época. Por el decreto 55 de la quinta congregación se sabe que la sociedad fué arrastrada por falsas calumnias y acusaciones mentirosas ante la majestad del rey Felipe, y que el peligro fué tan inminente

(5) *Ignem jacio*: De aquí el nombre de Ignacio. Pero no se habla de esta maravilla en la vida legendaria del Santo (*Vita S. Ignatii cum iconibus expressa*, Augustæ Vindeli, 1622). Tampoco se habla en ella de su proceso en el tribunal de la Inquisición: las persecuciones sufridas en diversos países se atribuyen á mala inteligencia de la justicia.

(6) Llorente, tom. III, pág. 102.

(7) *Ibid.*, pág. 83. *Alumbrados*.

que faltó poco para que la Compañía entera cayera en los lazos que se la habían tendido, resignándose á las humillaciones más penosas (1). Tuvo que permitir se examinaran todas las obras de sus Padres, someter sus doctores á los teólogos de Santo Domingo y llevar la docilidad hasta el punto de renunciar á la lectura de los libros prohibidos por el Santo Oficio (2). La Compañía de Jesus no logró hacerse tolerable sino inclinándose ante la fuerza de la orden enemiga; tuvo que renunciar á dar la absolución en los casos que se reservaban los inquisidores y prevenir á todos sus Padres que se guardaran de toda inmixción en todo lo relativo á los privilegios de la Santa Inquisición. Sus decretos hicieron constar con tal y tanta sumisión la superioridad de su contraria, que añadieron: «Todavía advertimos severamente á los nuestros que deben ofrecer con humildad y solicitud todos los servicios y obsequios que puedan aceptar de nuestra poca importancia el Santo Oficio y sus ministros.»

Si se encuentran con tal precisión en los archivos del vencido las condiciones impuestas en la derrota, conócense ménos exactamente los aliados y los puntos de ataque. En cuanto á las consecuencias definitivas, á la vista saltan.

El aliado de la Compañía de Jesus fué sin ninguna duda el soberano pontífice, que había preservado ya del peligro á San Ignacio y á Lainez. Y debió aumentar aún su solicitud para con sus fieles jesuitas cuando él mismo se vió amenazado, á espaldas de ellos, por las invasiones del Santo Oficio. Este, en la ceguedad de su omnipotencia, llevó la temeridad hasta el extremo inverosímil de incoar un proceso contra el mismo sucesor de San Pedro. El papa Gregorio XIII por un *motu proprio*, sellado con el anillo del Pescador, había nombrado á Fray Luis de Granada vicario general de los dominicanos en Portugal y revocado á Fray Antonio de la Cerda (3). Irritado Felipe II por esta intervención en los poderes de los inquisidores,

consultó á su confesor Fray Diego de Chaves, quien le sugirió un subterfugio piadoso. «Creo, por una suposición fundada, le dijo, que algunos dominicos han de haber maquinado esto con los cardenales y otras personas influyentes de Roma para obtener de Su Santidad lo que vemos.» En su consecuencia, aparentó el rey creer que era falso el breve y lo pasó á la Inquisición para que se condenara con los que lo habían introducido.

Tengo por seguro, escribía el mismo Felipe á Fray Luis de Granada, que si hubierais examinado bien el breve, lo hubierais tenido por falso con toda evidencia. Ahora bien, como conviene al servicio de Dios, al de Su Santidad y al mio descubrir con toda certeza el autor de esta criminal maquinación, será de mi real agrado que os sometáis á lo que os proponga la Santa Inquisición (4). Ante esta intervención, se dió prisa á ceder el pobre monje, á reconocer que el breve era cosa de un falsario y á aprobar su invalidación. El Legado apostólico no demostró más firmeza, sin conseguir por eso aplacar la cólera del rey, quien guardó rencor hasta á la misma Inquisición por haber obtenido estos actos de servilismo sin tortura, ni prisión ni otra violencia, y escribió con enojo al márgen del documento en que se le daba cuenta: Todo esto se ha llevado con mucha lenidad (5).

El Padre Santo, por otra parte, no debía juzgar severamente los cargos articulados como puntos vulnerables contra la Compañía de Jesus.

La antigua acusación de *iluminismo*, ya intentada contra San Ignacio y San Francisco de Borja, fué ciertamente renovada y hecha verosímil, por la propensión que en todos tiempos tuvieron los jesuitas á aceptar como artículos de fe pueriles leyendas. Esta deferencia á las alucinaciones populares no dejaba de tener peligro en un momento en que la inspiración religiosa debía emanar exclusivamente del trono. Lo que más hubo de perjudicarles fué la poca afición que manifestaron á un género de mortificación muy en moda entre los españoles de aquel tiempo, aun fuera del clero, y que al parecer ha caído en desuso en nuestros días: difícilmente se consideraba á la sazón como verdaderos religiosos

(1) Actas de la quinta Congregación, decreto 55, pág. 319 de la edición de 1635. «Falsis calumniis et mendacibus criminationibus apud catholicam Philippum Hispaniarum regis majestatem traduxerunt... ut ipsa societas in summum naufragii discrimen adduceretur... omnia hujus congregationis opera examinari...»

(2) *Ibid.* pág. 286, decreto 21: «... facultas legendi libros prohibitos... facultas absolventi ab heresi in foro conscientie... precipiens atque interdicens ne quis nostrorum in illis regnis aliisque dominiis illi Tribunali subjectis privilegio illo quod ad Sanctum Officium pertinet quoquo modo uti ullatenus presumat... Quin potius omnes nostros serio et graviter hortatur ut quidquid obsequii a nostra tenuitate in sanctum illud Officium, ejusque ministros provenire poterit, id humiliter semper adque alacriter prestare curent.»

(3) El 28 nov. 1580. *Doc. inéd.*, tom. XXXIII, pág. 446-518.

(4) *Doc. inéd.*, tom. XXXIII, pág. 446-518, Carta del rey del 5 enero 1581. «Tengo por sin dubda que si lo hubieredes bien visto lo hubierades juzgado por tal mucho mas claramente que se os puede decir... seré servido que hagais y cumplais lo que por el inquisidor se os propusiere.»

(5) *Doc. inéd.*, tom. XXXIV, pág. 6-49. Flojamente se debió hacer esto.

á los que no creían necesario el uso de la disciplina, es decir, la costumbre de azotarse con ramales de cáñamo ó correas guarnecidas de clavos ó alambres de hierro. Las disciplinas habituales, decían las Constituciones (1), son de mucha importancia para domar las rebeliones de la carne: todos los lunes, miércoles y viernes comenzará la penitencia en la capilla, con las luces apagadas, cuando el presidente entone el salmo *Miserere mei* que todos cantarán á coro, acabando con el *Gloria Patri*. El mismo Carlos V había manchado con su sangre imperial una disciplina que su hijo contemplaba como una reliquia, azotándose á su vez. Pero, sobre todo, en la educacion de la juventud fué en lo que se mostró España más rebelde á los jesuitas: hasta 1596 no les permitió enseñar públicamente en Madrid (2), y más de doscientos años después de su institucion, juzgaba aún indecente, contrario á la profesion monástica que se consagraran religiosos á enseñar y aprender materias profanas y temporales que condenan la vida contemplativa y alejan de las letras sagradas. ¿No es un oprobio, una vergüenza para los católicos enseñar astronomía, geografía, botánica, mientras los protestantes se ocupan en hacer una edicion correcta de la Biblia, de tal manera que se ve á la vez al Padre Boscowich salir de Roma para observar el paso de Venus por el sol, y los ingleses entrar en ella para copiar en el Vaticano los antiguos manuscritos de la Biblia? (3). El verdadero terreno de la Compañía de Jesus era Francia: aquí eran acogidos los Padres como innovadores que venían á romper los viejos moldes de la enseñanza escolástica y á combatir la intolerante ignorancia de una universidad rezagada en la Edad media; aquí encontraba todo un pueblo de vanidosas burguesas que se complacían en ver á sus hijos confundidos con los de la nobleza; aquí en fin podían servir útilmente á España, su patria, con su correspondencia con Felipe II.

Los resultados de esta preponderancia dada por el rey á la organizacion oficial del Santo Oficio, pudieron consolar á la Compañía de Jesus de su momentánea humillacion. El nombre solo de la Inquisicion de España tomó una significacion siniestra que causó horror en todas

(1) *Constituciones de los religiosos descalzos de la Recoleccion de la Orden de Nuestra Señora de la Merced, Redempcion de captivos*, Salamanca, 1611: «Para mortificar los brios de la carne.» Débese notar que San Ignacio de Loyola hacia frecuente uso de la disciplina.

(2) *Doc. inéd.*, tom. XXI, pág. 197 y siguientes.

(3) *Ibid.* En un documento del siglo XVIII figuran aún estos extraños cargos.

las naciones. En España, aún á la vista del amo, el reino de Aragon intentó rechazar semejante procedimiento de gobierno (4). Aquel tribunal tan necesario no pudo introducirse nunca en Nápoles ni en Milan (5); los prelados italianos se sentían bastante amados del pueblo, y al mismo tiempo bastante apoyados por el papa y por el Concilio de Trento para someterse á la triste condicion de los de España; y secundaron, sobre todo, en el Milanésado, la opinion pública. Obligado Felipe II á ceder, procuró, á lo ménos, sacar de este fracaso resultados útiles. Entiendo, escribe el francés (6), que la Inquisicion de España que el rey había querido con tanto empeño establecer en Milan, no ha podido implantarse allí por más diligencias que se hayan hecho, pues se cree que se convertiría al cabo en imposicion. Pero la señal de la resistencia estaba dada y nuestro embajador podía añadir: Los de Flandes tampoco quieren someterse á la dicha Inquisicion. La tenacidad con que Felipe II quiso imponer á la Europa su institucion favorita fué la causa de los principales desastres de su reinado, como quiera que determinó en parte la insurreccion de Flandes, que la corte de Francia previó con notable sagacidad.—Hace algun tiempo, escribe Carlos IX, bajo la inspiracion de sus ministros (7), que os escribí la sospecha que los Países Bajos tenían de que se les quería poner la Inquisicion de España y que los súbditos comenzaban á murmurar bien de recio; lo que ha dormido por algun tiempo, pero después se ha despertado, á lo que entiendo, y bien pudiera traer algun movimiento intestino que verdaderamente sentiría.

Como los católicos de los Países Bajos, de quienes podía decirse «los de la una y de la otra religion ántes morirían que tolerar la Inquisicion (8),» los católicos de Francia retrocedieron con horror ante una dinastía española que les hubiera llevado el azote del Santo Oficio. Se puede pues decir que la predileccion de Felipe II hacía este instrumento de predominio le costó la Holanda y sus probabilidades de dominar en Francia, arrastrándolo en cambio á guerras que extenuaron á España.

Reducido únicamente á la Península, el Santo Oficio de la Inquisicion acabó por desaparecer

(4) *Doc. inéd.*, tom. XXI. Véase el capit. VI.

(5) Cabrera, tom. I, pág. 276.

(6) Ms. Bibl. nac. franc. n.º 3162, fol. 21. Saint-Sulpice á la reina, 8 oct. 1563.

(7) Ms. Bibl. nac. franc. n.º 10.751, Carlos IX á Forquevaux, del 6 de marzo de 1566.

(8) *Ibid.*, fol. 367 del 11 de agosto.

del mundo cristiano, después de haber condenado treinta y cinco mil vivientes y tres mil muertos ó contumaces bajo el reinado solo de Felipe II: desde la promocion de Valdés hasta

el advenimiento de la dinastía de los Bonapartes quemó treinta y dos mil personas y notó de infamia con durísima prision doscientas noventa y un mil (1).

CAPÍTULO V

AUTORIDAD DE FELIPE II EN ESPAÑA Y EN EUROPA.—1559-1560

PODER ABSOLUTO EN ESPAÑA.—RELACIONES CON FRANCIA.—RELACIONES CON INGLATERRA Y ESCOCIA.—CUESTION DE NAVARRA.—LOS MINISTROS.—PENURIA DEL ERARIO

I.—Poder absoluto en España

Tan luégo como hubo consagrado con su presencia en el auto de fe de Valladolid los procedimientos del Santo Oficio de la Inquisicion, sintió Felipe II la necesidad de atender á sus intereses temporales, y se puso en camino para Toledo el dia siguiente, á fin de pedir subsidios á las córtes de Castilla (2). Veía con singular repugnancia esta especie de derecho que para arreglar los impuestos se arrogaban sus súbditos; recordaba con despecho las primeras humillaciones por que le hicieron pasar las córtes de Aragon ántes de su partida para Flandes, cuando en medio de irrespetuosos gritos los diputados reunidos en Monzon amenazaron negar el impuesto. Pero las antiguas costumbres que habrían podido asegurar la grandeza de España se iban borrando poco á poco bajo la mano del poder. Desde el siglo xv había perdido Galicia sus fueros, después de una lucha sangrienta (3). Más tarde, Carlos V oprimió de tal modo á Castilla, que se pudo poner en su boca este refran: «Si Toledo me fia, Monzon habla todavía (4).» Este viaje á Toledo no podía dar ninguna inquietud al rey, pero la menor ficcion de independendencia despertaba sus celos y recelos: quería dominar sus municipios lo mis-

mo que las parroquias, y se sentía indignado á la menor reclamacion, aún hecha humildemente, hasta el punto de contestar al prelado de Sevilla, que le hablaba del disgusto de los comerciantes declarado á todos los confesores de su diócesis: «Porque tienen la lengua larga conviene que tengan las manos atadas (5).» Por lo que toca á la nobleza, cuya complicidad había permitido destruir todos los diques contra los desbordamientos del poder real, Felipe II tenía varios procedimientos para abatirla: muy á menudo su favor era tan terrible para los magnates como su enojo; Felipe venía en darles cargos, donde no podían ménos de arruinarse, si eran ricos, y por tal manera volvían á caer bajo su dependencia (6).

En vida de su padre estaba precisado á hacer todas las concesiones que podía soportar la poca flexibilidad de su espíritu; pero luégo de volver á la tierra de España, hecho á los treinta y tres años de edad el más antiguo soberano de Europa (7), afectó inflexibilidad. Buscaba ahora más soledad y silencio; se encerraba para trabajar, para comer (8). Pero de sus antiguos hábitos conservaba siempre la irresolucion y sus galanterías mujeriegas. Había visto en las fiestas del

(5) *Relaz. ven.* (Alberi, serie I, tom. V, pág. 488), Agostino Nani. «Il cardinal di Siviglia disse à la Maestà che i confessori gli riferivano tutti i penitenti essere mal contenti di lei, et essa rispose che poiche avevano sciolta la lingua, era bene che avessero legate le mani.»

(6) *Ibid.* pág. 289, Gioan Francesco Morosini: «procura di tener questi grandi bassi per ogni verso... procura il re di dargli occasione di spendere per tenerlo estenuato.»

(7) En algunos meses habían muerto Carlos V y los soberanos de Francia, Inglaterra, Portugal, Dinamarca y Ferrara, así como las reinas de Francia (Leonor), de Hungría, el dux de Venecia y trece cardenales.

(8) *Relaz. ven.* Alberi, serie I, tom. III á V. *Relaz.* di Suriano, Tiepolo, Soranzo (tom. V, pág. 112), Sig. Cavalli (*ibid.* pág. 183), Priuli y Badoaro.

(1) Hé aquí las cifras exactas:

	Quemados	Sometidos á penitencia	Con tenados en esfigie
Valdés. . . (1547-1566).	2.400	12.000	1.200
Espinosa. . (1566-1573).	720	3.600	360
Quiroga. . (1573-1594).	2.816	14.080	1.408
Reinado de Felipe II. . .	5.936	29.680	2.968
Duracion de 1547 á 1805.	32.000	291.000	17.000

(2) Que se abrieron el 9 de diciembre de 1559.

(3) Molino, *Descripcion del reino de Galicia*, 1550, fol. 40.—Gándara, *Nobiliario*, cap. XXI, pág. 381.

(4) En Toledo estaban las Córtes de Castilla y en Monzon las de Aragon.